



## ACTA II. APERTURA PÚBLICA. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRE 2)

En Murcia, siendo las 9:00 horas del día 10 de mayo de 2017 se reúne en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

**PRESIDENTA** D<sup>a</sup>. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero.

**Vicesecretaria de la Consejería.**

**VOCALES** D<sup>a</sup>. Encarna Gómez Marco.

**Jefa de Servicio Económico y de Contratación.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Campoy Sánchez.

**Técnico de Gestión.**

En sustitución de D<sup>a</sup>. María Hernández García.

**FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO**

D<sup>a</sup>. Isabel Martínez Gea.

**Asesora de Apoyo Jurídico.**

**INTERVENCIÓN** D. José Manuel Martínez López.

**Interventor Delegado.**

**SECRETARIO** D. Moisés Escudero Pérez.

**Jefe de Sección de Contratación.**

La reunión fue convocada para la apertura del sobre 2 (Criterios evaluables mediante juicios de valor), de los licitadores admitidos a la licitación correspondiente al expte. C-1/2017 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación del “**SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN**”, publicado en el BOE el 28.03.2017.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D<sup>a</sup>. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.



Con carácter previo al inicio del acto público la Mesa procede al examen de la documentación aportada por la entidad SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA CUENCA MINERA S. COOP., que le fue requerida el 3 de mayo de 2017, para la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación general (sobre 1) de la referida empresa y, tras éste, acuerda admitir a licitación a la misma.

La Presidenta da cuenta a los asistentes del resultado del acto de calificación de los documentos presentados en el sobre 1 (documentación general), que tuvo lugar con fecha 3 de mayo de 2017, con expresión de las proposiciones admitidas a licitación, invitando a continuación a los mismos a comprobar que los sobres que contienen los criterios evaluables mediante juicios de valor (sobre 2) se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados.

Asisten al acto público D. Gustavo García Muñoz, en representación de la empresa FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL y D. M<sup>a</sup> del Rosario Olmos Ros, en representación de la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA CUENCA MINERA S. COOP.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor de las empresas admitidas a licitación, con el siguiente resultado: la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL presenta toda la documentación exigida relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Por su parte, la entidad SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA CUENCA MINERA S. COOP., ha incluye en este sobre otros documentos administrativos (escritura de constitución, estatutos...) que no procedía incluir en el mismo de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP. Además, entre la documentación presentada, no se encuentra la metodología ni el Reglamento de Régimen Interior. De este hecho se hace advertencia expresa a la representante de la empresa que asiste a la Mesa.

Analizada con detenimiento la documentación presentada, se advierte que la entidad SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA CUENCA MINERA S. COOP. incluye en el sobre 2 la proposición económica, que debe incluirse en el sobre 3 (criterios



evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes y proposición económica), por lo que, vulnerado el principio de secreto de las ofertas económicas, la Mesa acuerda su exclusión de la licitación.

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación de la empresa FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales para que por el/la técnico correspondiente de esa Dirección General se realice la oportuna valoración de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:45, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-  
Pedrero

Isabel Martínez Gea

Encarna Gómez Marco

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

Mª Paz Campoy Sánchez